|  |  |
| --- | --- |
| Nº Procedimiento | Código SIACI |
| **036198** | **SM02** |

**ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDA** **DESTINADA AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO: FONDO TECNOLÓGICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU**

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE** |
|  |
| Persona física [ ]   | NIF: |       |  |
|  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |       |  |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  |
| Persona jurídica [ ]  Número de document | NIF: |       |  |
|  |
| Razón social: |       |  |
|  |  |  |
| Comunidad de bienes u otra unidad económica o entidad carente de personalidad jurídica [ ]   | NIF: |       |  |
| Denominación: |       |  |
|  |
|  |  |  |
|  Domicilio |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
|  Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |  |
| **El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación, incluido, en su caso, el aviso del pago. El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma de notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, https://notifica.jccm.es/notifica/. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.** |
|  |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** |
|  |
| NIF: |       |  |
|  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |       |  |
|  |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
|  Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |
| **En el caso de que el solicitante sea una persona física, si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con este último.** |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| Responsable | Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía |
| Finalidad | Promoción y gestión de la actividad comercial |
| Legitimación | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla la Mancha. |
| Destinatarios | Existe cesión datos |
| Derechos | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| Información adicional | Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/1348 |

|  |
| --- |
| **DATOS DEL PROYECTO** |
| [ ]  Línea de ayuda destinada a pequeñas y medianas empresas del sector comercial: [ ]  Gastos dirigidos a la transformación digital: [ ]  Mejora de la atención, relación y conocimiento de cliente, y su fidelización, mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas de analítica avanzada.  Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Inversión en la transformación digital de los establecimientos comerciales para incorporar, mantener o mejorar las funcionalidades de la venta a través de canales digitales que fomenten la omnicanalidad de los modelos de negocio y mejoren la experiencia de compra en el entorno digital de los clientes. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Soluciones en ciberseguridad. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Plataformas para la mejora de la comunicación interna dentro de un negocio, entre negocios u otras figuras de interés para el emprendimiento de acciones conjuntas que reporten beneficio mutuo y que mejoren la forma de trabajo, así como la atención y la afluencia de los clientes. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Estandarización de los productos y generación de información. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Desarrollo de aplicaciones informáticas diseñadas para teléfonos móviles inteligentes u otro tipo de dispositivos o medios digitales que sirvan para promocionar productos y servicios. Importe de gasto:       . € (IVA excluido).[ ]  Gastos referidos a transformación del punto de venta: [ ]  Digitalización de la gestión en el comercio, mediante la optimización, integración o automatización de una o varias operaciones de gestión interna del negocio, incluyendo desde la relación con proveedores hasta el cliente final.  Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Adquisición de herramientas tecnológicas para la realización de autodiagnósticos sobre la viabilidad del negocio, toma de decisiones, su potencial transmisión o relevo generacional. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Transformación digital del comercio ambulante y canales cortos de comercialización. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Mejoras en el proceso de venta que, mediante la incorporación de nuevas tecnologías, faciliten la recogida de pedidos a través de fórmulas omnicanal en el establecimiento o área comercial. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Aplicación de nuevas tecnologías en el punto de venta con el objetivo de mejorar y actualizar el proceso de pago de los productos adquiridos, así como evitar colas y las aglomeraciones en los establecimientos comerciales, mejorar la gestión de turnos y la reserva visita previa. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Adquisición de mobiliario tecnológico que mejore la experiencia de compra en el establecimiento físico. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Incorporación de técnicas de marketing relacional o de mejora en la relación con los clientes. Importe de gasto:       . € (IVA excluido).[ ]  Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular: [ ]  Inversiones para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y de los consumidores en sus establecimientos, y la sustitución de éstos por otras alternativas más respetuosas con el medio ambiente.  Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Optimización de las operaciones de distribución comercial, entrega y devolución del producto o del residuo cuando proceda, mediante la adopción de nuevas tecnologías y ecosistemas colaborativos que disminuyan los costes y el impacto medioambiental, prestando especial atención a la última milla. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de otros suministros en los establecimientos comerciales, instauración de procesos con base tecnológica, eco-eficientes o para la correcta separación de los residuos (biorresiduos, papel, plástico, vidrio, etc.) para su posterior reciclado y valorización. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Instalación de puntos de entrega inteligentes. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Instalación de fuentes de energía renovables y sustitución por tecnologías que utilicen gases refrigerantes fluorados de alto potencial de calentamiento por otras tecnologías de nulo o bajo potencial de calentamiento atmosférico para la climatización de los establecimientos de uso comercial. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Otras actuaciones y soluciones dirigidas a incrementar la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático y la eficiencia y que impliquen un avance hacia una economía resiliente y baja en carbono, la reducción en la generación de residuos, incluido el fomento de la reutilización de productos, la economía circular y el desperdicio cero. Importe de gasto:       . € (IVA excluido).[ ]  Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad: [ ]  Plataformas colaborativas productor local, pyme comercial y distribuidor que garanticen su interacción y colaboración.  Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Gastos para impulsar la integración de proveedores locales o de ‘Km 0’ en las webs de comercio electrónico de los distribuidores. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Inversiones en nuevas tecnologías que permitan conocer la trazabilidad del producto u otras características del mismo en todo el canal de distribución, tanto en el lineal como durante su envío y distribución. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Optimización del surtido ofrecido en el lineal físico y online. Importe de gasto:       . € (IVA excluido).[ ]  Línea de ayuda destinada a asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial: [ ]  Gastos dirigidos a la transformación digital del colectivo de asociados: [ ]  Mejora de la atención, relación y conocimiento del consumidor, y su fidelización, mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas de analítica avanzada.  Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Inversión en la transformación digital de las asociaciones para incorporar, mantener o mejorar las funcionalidades de la venta a través de canales digitales que fomenten la omnicanalidad y mejoren la experiencia de compra en el entorno digital de los clientes. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Publicidad, comunicación y visibilidad en diferentes medios o soportes digitales mediante la utilización de nuevas tecnologías. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Métricas y análisis sobre el mercado, la competencia o el SEO. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Soluciones en ciberseguridad. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Plataformas para la mejora de la comunicación interna entre negocios u otras figuras de interés para el emprendimiento de acciones conjuntas que reporten beneficio mutuo y que mejoren la forma de trabajo, así como la atención y la afluencia de los clientes. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Estandarización de los productos y generación de información. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Desarrollo de aplicaciones informáticas diseñadas para teléfonos móviles inteligentes u otro tipo de dispositivos que sirvan para promocionar productos y servicios colectivos. Importe de gasto:       . € (IVA excluido).[ ]  Gastos referidos a transformación del punto de venta de forma colectiva: [ ]  La transformación digital del comercio ambulante y canales cortos de comercialización de forma colectiva.  Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Mejoras en el proceso de venta que, mediante la incorporación de nuevas tecnologías, faciliten la recogida de pedidos a través de fórmulas omnicanal en el establecimiento o área comercial. Importe de gasto:       . € (IVA excluido).[ ]  Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular: [ ]  Inversiones para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y de los consumidores, y la sustitución de éstos por otras alternativas más respetuosas con el medio ambiente.  Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Optimización de las operaciones de distribución comercial, entrega y devolución del producto o del residuo cuando proceda, mediante la adopción de nuevas tecnologías y ecosistemas colaborativos que disminuyan los costes y el impacto medioambiental, prestando especial atención a la última milla. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Soluciones tecnológicas colectivas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de otros suministros en los establecimientos comerciales, instauración de procesos con base tecnológica, eco-eficientes o para la correcta separación de los residuos (biorresiduos, papel, plástico, vidrio, etc.) para su posterior reciclado y valorización. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Otras actuaciones y soluciones colectivas dirigidas a incrementar la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático y la eficiencia y que impliquen un avance hacia una economía resiliente y baja en carbono, la reducción en la generación de residuos, incluido el fomento de la reutilización de productos, la economía circular y el desperdicio cero. Importe de gasto:       . € (IVA excluido).[ ]  Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad: [ ]  Plataformas colaborativas productor local, pyme comercial y distribuidor que garanticen su interacción y colaboración.  Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Gastos para impulsar la integración de proveedores locales o de ‘Km 0’ en las webs de comercio electrónico de los distribuidores. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Inversiones en nuevas tecnologías que permitan conocer la trazabilidad del producto u otras características del mismo en todo el canal de distribución, tanto en el lineal como durante su envío y distribución. Importe de gasto:       . € (IVA excluido).[ ]  Gastos de sensibilización y formación: [ ]  Sensibilización y formación teórica y práctica de habilidades, uso y gestión de herramientas tecnológicas en el comercio, marketing digital, técnicas de fidelización, explotación y análisis de datos vinculados con la venta online independientemente del canal elegido para ello.  Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Formación en idiomas. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Formación, sensibilización y campañas para el fomento de estrategias de economía circular, reciclado y reutilización de productos en el modelo de negocio del sector comercial: [ ]  Alquiler del espacio para la realización de las jornadas. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Alquiler de mobiliario y de los equipos necesario para la realización de las mismas. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Subcontratación de un tercero para la realización de las mismas, siempre y cuando la actividad subcontratada con el tercero no supere el 100 por ciento del importe de la actividad subvencionada Importe de gasto:       . € (IVA excluido). [ ]  Honorarios de los ponentes. Importe de gasto:       . € (IVA excluido). |

|  |
| --- |
| **LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN PARA LA****LÍNEA DE AYUDA DESTINADA A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL** |
|  |
|  Domicilio: |       |  | Código Postal: |       |  |
|  Población: |       |  | Provincia: |       |  |
|  |
| **Datos referentes a la actividad económica** |
|  |
| Actividad para la que se solicita la ayuda: |       |  | CNAE: |       |  |
| Si en el establecimiento se ejercen de manera simultánea actividades de comercio con otras que no tengan dicha consideración, se deberá indicar a continuación el CNAE de cada actividad y el porcentaje de facturación que representa cada una (la suma de los porcentajes debe ser igual al 100%):ACTIVIDAD 1: CNAE\_\_\_\_\_\_\_ Actividad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% de facturación: \_\_\_\_\_\_ACTIVIDAD 2: CNAE\_\_\_\_\_\_\_ Actividad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% de facturación: \_\_\_\_\_\_ACTIVIDAD 3: CNAE\_\_\_\_\_\_\_ Actividad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ % de facturación: \_\_\_\_\_\_ACTIVIDAD 4: CNAE\_\_\_\_\_\_\_ Actividad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% de facturación: \_\_\_\_\_\_ |
|  |

|  |
| --- |
| **LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN PARA LA****LÍNEA DE AYUDA DESTINADA A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL SECTOR COMERCIAL** |
|  |
|  Domicilio: |       |  | Código Postal: |       |  |
|  Población: |       |  | Provincia: |       |  |
|  |

|  |
| --- |
| **ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO** |
| **Declaraciones responsables:**La persona firmante de esta solicitud, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara expresamente:* Desarrollar las actuaciones subvencionables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
* Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
* No estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquéllos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
* Disponer de un plan de prevención de riesgos laborales, cuando conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, resultasen obligados a ello.
* No estar incursa en algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
* No incumplir los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, apartado 3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (solo es exigible en el caso de subvenciones por importe superior a 30.000 euros, si el solicitante es sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y si, de acuerdo con la normativa contable, puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas).
* En su caso, no estar incursa la asociación en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, ni haber sido suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.
* No haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
* No haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
* No haber sido sancionada, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud.
* En su caso, tener la consideración de PYME, con arreglo a la definición establecida en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y desarrollar como actividad principal del negocio alguna de las actividades incluidas en los códigos 45, 46 o 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
* En su caso, que la asociación, la entidad asociativa que integra varias asociaciones de comerciantes, la federación o la confederación de las mismas está legalmente constituida, tiene su sede social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tiene entre sus fines estatutarios y programas de actuación la defensa de los intereses del sector comercial y la realización de actividades que contribuyan a la dinamización y fomento de la actividad comercial y agrupa, al menos, al 30 por ciento de socios cuya actividad principal se encuadre dentro de alguna de las actividades incluidas en los códigos 45, 46 o 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).
* En el caso de comercio no sedentario, la actividad principal de la empresa es la venta ambulante.

[ ]  Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.**Otras declaraciones responsables:****1º** La persona firmante de esta solicitud, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara expresamente que:[ ]  Es conocedora de que, en el supuesto de resultar beneficiario, la subvención se abonará de forma anticipada en un 100 por ciento de la subvención concedida con la resolución de concesión.**2º Declaración responsable de otras ayudas al mismo proyecto.** Según lo indicado en el artículo 18 de las bases reguladoras, la ayuda concedida podrá ser compatible con la percepción de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. A estos efectos, y de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión Europea siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste. De acuerdo a lo anterior, **DECLARA QUE:**[ ]  NO ha sido beneficiario de ayudas para este proyecto.[ ]  SÍ ha sido beneficiario de ayudas para este proyecto, las cuáles se mencionan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha de concesión | Importe concedido |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |

**3º** **Declaración responsable de ayudas sujetas a minimis.** Por tratarse de ayudas sujetas a minimis, declaración responsable de las ayudas concedidas con arreglo al Reglamente (UE) nº 1407/20013 y a otros reglamentos de minimis durante los tres ejercicios fiscales, contabilizados a lo largo del período que comprende el ejercicio económico en curso y los dos ejercicios anteriores. **DECLARA QUE:**[ ]  NO ha sido beneficiario de ayudas concedidas con arreglo a un reglamento de minimis en el período referido.[ ]  SÍ ha sido beneficiario de ayudas concedidas con arreglo a un reglamento de minimis en el período referido, las cuáles se mencionan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha concesión | Importe concedido |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |

**4º** Igualmente, la persona abajo firmante **declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información**, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal. |

|  |
| --- |
| **Autorizaciones:****Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.****En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:**[ ]  **Me opongo a la consulta de** los acreditativos de identidad.[ ]  **Me opongo a la consulta de** los acreditativos de domicilio o residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR).[ ]  **Me opongo a la consulta de** la información correspondiente a los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, IAE, en los que está dado de alta.[ ]  **Me opongo a la consulta de** la información de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo, en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ en caso de entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).[ ]  **Me opongo a la consulta de** la información de estar al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones públicas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Sólo, en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ en caso de entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).[ ]  **Me opongo a que** la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para que pueda usar el correo electrónico y teléfono fijo o móvil señalado en la solicitud como medio adecuado para recibir información de la situación y estado de la tramitación de la ayuda.**Autorización para la consulta de datos tributarios:**[ ]  **Autorizo la consulta** de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado (sólo, en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ en caso de entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).[ ]  **Autorizo la consulta** de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ en caso de entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).**Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.**- Documento:       , presentado con fecha:       , ante la unidad:       de la Administración de:       .- Documento:       , presentado con fecha:       , ante la unidad:       de la Administración de:       .**En caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente**.*La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de* ***reconocimiento*** *de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.* |
|  |
| **Documentación:**Además de la información antes descrita, **declara aportar los siguientes documentos:**[ ]  En el caso de que el solicitante sea una persona física:[ ]  Documentación acreditativa del poder de su representante en su caso.[ ]  En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica:[ ]  Escritura pública de constitución.[ ]  NIF.[ ]  Escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.[ ]  En el caso de que el solicitante sea una comunidad de bienes o sociedad civil:[ ]  Documento privado de constitución y acuerdos societarios inscritos, en su caso, en el registro correspondiente.[ ]  Escrito firmado por todos los comuneros que contenga los siguientes extremos:- Compromisos de ejecución asumidos por cada socio, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.- Identificación del representante nombrado, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que como beneficiario corresponden a la comunidad de bienes o sociedad civil.[ ]  Facturas “pro-forma” o presupuesto de todas las actuaciones, en las que se describan detalladamente los bienes o servicios a adquirir y su precio. Cuando el importe del gasto subvencionable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sea igual o supere la cuantía de 15.000 euros, el solicitante deberá aportar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que los suministren o presten, circunstancia que harán constar en la memoria técnica, económica y financiera del proyecto. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en la citada memoria la elección, cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Las ofertas deberán seleccionarse entre empresas sin vinculación entre ellas ni con la empresa solicitante de la ayuda y con parámetros equiparables. [ ]  Memoria del proyecto que contenga una descripción suficiente del proyecto, actuaciones que se van a desarrollar y finalidad que se persigue, así como el presupuesto desglosado del coste del proyecto por cada uno de los gastos solicitados.[ ]  En su caso, relación certificada y copia de los pedidos y/o contratos relativos a las actuaciones realizadas y los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba haber solicitado la entidad beneficiaria.[ ]  Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a través del formulario normalizado que figura como anexo II.[ ]  Autorización expresa a autoridades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU) a través del formulario normalizado que figura como anexo III.[ ]  Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a través del formulario normalizado que figura como anexo IV.[ ]  Certificación de auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, conforme al artículo 13, apartado 3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (solo es exigible en el caso de subvenciones por importe superior a 30.000 euros, si el solicitante es sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y si, de acuerdo con la normativa contable, no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas). |
| Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados: |
| 1º       .  |
| 2º       . |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN** |
| **Nombre de la entidad bancaria:** |
|  |       |  |
| **Domicilio de la entidad bancaria:** |
|  |       |  |
| **Nombre completo del titular de la cuenta:** |
|  |       |  |
|  |
|

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **IBAN** | **Código entidad** | **Sucursal** | **DC** | **Número de cuenta** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

 |

Organismo destinatario: D.G. DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA.

Código DIR3: A08013845